



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 160-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de mayo de 2023

VISTO: F.U.T. de fecha 23 de marzo de 2023, OFICIO MÚLTIPLE N° 067-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 28 de marzo de 2023 e INFORME N° 11 - 2023/UNDC/CHYC de fecha 02 de mayo de 2023, OFICIO N° 075-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 03 de mayo de 2023, OFICIO N° 070-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 04 de mayo de 2023 y OFICIO N° 093-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 23 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad a la Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2023-CO/UNDC de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2023-UNDC de fecha 20 de marzo de 2023, se aprobó aprobar el Reglamento de Homologación y Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante F.U.T. de fecha 23 de marzo de 2023, el estudiante GUTIÉRREZ MALLMA VÍCTOR ROBERTO presenta solicitud a la Vicepresidencia Académica, informando que por recomendación de la Comisión de Homologación le sugieren llevar cursos similares de primer siglo ya que son cursos dirigidos en este semestre académico 2013-I.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 067-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 28 de marzo de 2023, el Dr. Edwin Roque Tito (e) Responsable Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete, remite a la Comisión de Homologación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete presentado por el estudiante GUTIÉRREZ MALLMA VÍCTOR ROBERTO, donde solicita llevar cursos similares. Por lo expuesto, se deriva el expediente para su revisión, proceso e informe correspondiente, según lo establecido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2023-UNDC.

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 160-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de mayo de 2023

Que, mediante INFORME N° 11 -2023/UNDC/CHYC de fecha 02 de mayo de 2023, La Comisión de Homologación y Convalidación Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas comunica al Responsable Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete, que según el OFICIO MÚLTIPLE N° 067-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT se precisa que luego de revisar nuevamente el expediente del estudiante GUTIERREZ MALLMA VICTOR ROBERTO esta comisión recomienda continuar con el plan 2016 en el presente ciclo académico (2023-I), recomendándole, el registro de matrícula de la siguiente manera:

ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 UNDC						
COD.	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	NOTA
1831	Matemática II	3	2	5	4	2023-I
1841	Teoría General de Sistemas	3	0	3	3	2013-I

* Dichas asignaturas, lo llevara de forma dirigida, además, el curso de Redes II en la modalidad normal

Que, mediante OFICIO N° 075-2023-UNDC/FI-EPIS/ERT de fecha 03 de mayo de 2023, el Dr. Edwin Roque Tito, (e) Responsable Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete comunica al Coordinador (e) Facultad de Ingeniería–UNDC, que en atención al INFORME N° 11 -2023/UNDC/CHYC, la Comisión de Homologación y Convalidación de la Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas ha recomendado que el estudiante GUTIERREZ MALLMA VICTOR ROBERTO continúe con el Plan de Estudios 2016 y debe registrar su matrícula en el semestre académico 2023-I.

Por lo expuesto, se remite el informe presentado por la Comisión de Homologación y Convalidación para la matricula correspondiente y a la vez solicito que a través de su despacho el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, designe a los docentes quienes estarán a cargo de los CURSOS DIRIGIDOS. Documentación, que se deriva a vuestro despacho para su conocimiento y los trámites respectivos.

Que, mediante OFICIO N° 070-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 04 de mayo de 2023, el Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos, Coordinador (e) Facultad de Ingeniería–UNDC, manifiesta a la Vicepresidencia Académica que la opinión emitida por la Comisión de Homologación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas ha recomendado que el estudiante GUTIERREZ MALLMA VICTOR ROBERTO continúe con el Plan de Estudios 2016 y debe registrar su matrícula en el semestre académico 2023-I.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 160-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de mayo de 2023

Asimismo, traslada el oficio presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e informe presentado por la Comisión de Homologación y Convalidación para la matrícula correspondiente del estudiante en mención y a la vez comunica que según el OFICIO N° 069-2023-UNDC/CFI/WEV, se solicitó al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, designe a los docentes quienes estarán a cargo de los CURSOS DIRIGIDOS.

N°	PLAN DE ESTUDIOS	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	DOCENTES
1	Plan de Estudios 2016	Gutierrez Mallma Victor Roberto	-IS31 - Matemática II -IS41-Teoría General de Sistemas	-Mg. Cárdenas Lino Cesar Andy -Mg. Juan Hernandez Peves

Que, mediante OFICIO N° 093-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 23 de mayo de 2023, Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos, (e) Coordinador de la Facultad de Ingeniería-UNDC, en atención al proveído N° 307592 de la Vicepresidencia Académica, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la matrícula en los cursos DIRIGIDOS (IS 31 Matemática II y IS41 Teoría General de Sistemas) a favor de GUTIERREZ MALLMA VICTOR ROBERTO, de acuerdo con la opinión emitida por la Comisión de Homologación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a fin de que el estudiante continúe con el Plan de Estudios 2016 y registre su matrícula en el semestre académico 2023-I.

Asimismo, a través del documento de la Comisión de Homologación y Convalidación se recomienda que el estudiante deberá matricularse en la modalidad normal en el curso Redes II.

Analizado el presente expediente, esta Vicepresidencia Académica determina que es pertinente aprobar la matrícula en los cursos DIRIGIDOS a favor del estudiante GUTIERREZ MALLMA VICTOR ROBERTO para el semestre académico 2023-1, según cuadro descrito.

N°	PLAN DE ESTUDIOS	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	DOCENTES
1	Plan de Estudios 2016	Gutierrez Mallma Victor Roberto	-IS31 - Matemática II -IS41-Teoría General de Sistemas	-Mg. Cárdenas Lino Cesar Andy -Mg. Juan Hernandez Peves

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 160-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de mayo de 2023

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la matrícula en los cursos DIRIGIDOS a favor del estudiante GUTIERREZ MALLMA VICTOR ROBERTO para el semestre académico 2023-1.

N°	PLAN DE ESTUDIOS	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	DOCENTES
1	Plan de Estudios 2016	Gutierrez Mallma Victor Roberto	-IS31 - Matemática II -IS41-Teoría General de Sistemas	-Mg. Cárdenas Lino Cesar Andy -Mg. Juan Hernandez Peves

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Presidencia
 - Escuela Profesional
 - Oficina de Comunicación
 - Interesado
 - Archivo
- RHPH/yma